



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAYO 2008

RES.H.Nº 585-08

Expte.No.4042/08

VISTO:

La Resolución H.No.1308/05 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral de la Escuela de Ciencias de la Educación en cumplimiento del Apartado VI.-De la Elección de los miembros de las Comisiones Directivas-, eleva el Acta de Proclamación de los representantes electos de acuerdo a los comicios del día 15 de mayo de 2008;

Que corresponde en consecuencia incorporar a los nuevos representantes del Estamento de Estudiantes, como así también la designación de la Mg. Ana de Anquín como Directora de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 20/05/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 20/05/08, y por el término de dos (2) años a la Mg. Ana María Teresita DE ANQUÍN, como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir del 20/05/08, y por el término de un (1) año, a los siguientes estudiantes como integrantes de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación:

Estamento de Estudiantes:

Titulares:	Silvana Anabela CASAS Nymra Ester DAGIL
Suplentes:	Guadalupe GUZMÁN PEREZ Silvana FLORES

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los miembros designados deberán ajustarse a lo dispuesto por Res.H.No. 1308/05.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR debidamente aclarado que la designación consignada en el artículo 1º, se efectúa como extensión de funciones de su respectivo cargo docente.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Escuelas, y CUEH.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.